

INFORME SECRETARIAL

Hoy 29 de junio de 2023, paso al Despacho de la señora Jueza proceso referenciado, informándole del memorial suscrito por el apoderado demandante, dentro del cual solicita el emplazamiento a la parte demandada, ya que la dirección aportada a la demanda la sociedad demandada no ejerce ninguna actividad comercial, y en el certificado de existencia y representación legal no aparece dirección de notificaciones judiciales. Ordene .-.

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA
J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena 7 de julio de 2023

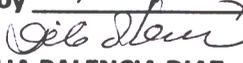
De acuerdo a lo solicitado en memorial que antecede visible a folio 79 presentado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad a las reglas del artículo 108 del C.G.P. y lo ordenado por la ley 2213 de 2022, se dispone que por secretaría se proceda a la inclusión del registro de personas emplazadas a la parte demandada Sociedad Ganadera Santa Cruz LTDA en liquidación identificada con el Nit No 89170079- en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

La presente decisión se notificó por Estado No.

032 Hoy 12 Julio/23.


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

